



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 19 DIC. 2025

VISTO: La nota ingresada a esta Institución bajo el Asunto N° 1967/25, las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 "Orgánica de Municipalidades", el reglamento interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de agua es de vital importancia y necesidad para la comunidad toda.

Que su correcto abastecimiento y distribución es fundamental para la continuidad plena del desarrollo de la ciudad.

Que el agua es un derecho innegable y de considerada necesidad para cada vecino de nuestra ciudad.

Que es responsabilidad del Municipio asegurar la entrega y distribución de la misma en proporción a las necesidades básicas de cada familia.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a esta institución un informe detallado sobre:

- Listado de beneficiarios del servicio de agua.
- Cantidad de litros que se suministra en cada domicilio.
- Periodos de reparto de agua.
- Remitir los contratos de los proveedores del suministro de agua.

ARTÍCULO 2°.- ADJUNTAR al presente como ANEXO I la nota presentada por mesa de entrada bajo el Asunto N° 1967/2025.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal presentar en el término de 10 días toda la documentación solicitada como establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **087** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 19/12/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"